

El S.U.P. demanda mas recursos y formación para el seguimiento de las mujeres maltratadas

17 de Agosto de 2016.

El Sindicato Unificado de Policía, mayoritario en el CNP que integra a todas las escalas y categorías de este colectivo, demanda mayor formación y mayo número de recursos destinados al seguimiento de los casos de mujeres maltratadas

En el mes de enero del presente año (2.015) se produjo un nuevo cambio integrándose todos los servicios a atención a la familia en una unidad de nuevo cuño: UFAM (Unidad Familia Mujer). Esta Unidad de Familia y Mujer tiene como competencias la investigación y seguimiento de delitos de violencia de género, delitos contra la libertad sexual y malos tratos en el ámbito familiar; así como coordinar la asistencia a las víctimas.

La Instrucción 7/2016 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género (Ley Orgánica 1/2004) y de gestión de la Seguridad de las Víctimas, se encuentra en una línea de mejora y perfeccionamiento de este sistema, dirigiendo consecuentemente nuestra crítica a estas mejoras, sino a la línea práctica o de aplicación del protocolo. Los actores principales de esta valoración recaen únicamente en el personal policial destinado en la UFAM, policías con mayor o menor formación en materia de violencia de género, pero cuya falta de recursos y la escasez de personal nos lleva a señalar la existencia de graves carencias, que desde el S.U.P. creemos deben ser destacadas:

- La asistencia en este servicio no es de 24 horas, por lo que en horario nocturno, festivo o fines de semana, las víctimas son derivadas a Oficinas de Atención al Ciudadano, atendidas por personal no especializado.
- El funcionariado encargado del seguimiento y protección de las víctimas, tienen un excesivo número de casos asignados, llegando a quintuplicar los aconsejados, sin medios materiales en la mayoría de las ocasiones.
- La Valoración de Riesgo Policial (VPR) y las posteriores evaluaciones de seguimiento (VPER), no deja de ser una fría herramienta informática. El programa asigna un nivel determinado de riesgo (extremo, alto, medio, bajo,...) en función de la respuesta a una batería de preguntas que debe de cumplimentar el funcionario policial de turno, según responda la víctima, testigo, victimario o agente policial.



Si como decimos, la sensibilidad y profesionalización del funcionariado que

realiza esta labor, es de suma importancia, también debe serlo la formación para su desempeño, por lo que esta primera valoración debería ser realizada por un equipo de profesionales de forma multidisciplinar, donde Trabajadores Sociales, Psicólogos, y técnicos del ámbito Sanitario, complementen esa valoración, dejando así de ser una fría herramienta informática de la que dependa la vida o la muerte de una mujer y en muchos casos de los dependientes con quienes convive.

El SUP demanda un paso adelante en la atención a las víctimas, proponiendo la creación de un Centro en el que confluyeran todos los operadores relacionados con éste ámbito (trabajadores sociales, psicólogos, abogados, policías etc...), abogando por la integralidad y transversalidad del servicio, así como potenciando un seguimiento pautado al victimario, que hasta ahora se ha obviado por completo.

El SUP dice no a los protagonismos y sí a la transversalidad en la prestación de este Servicio.

